

BOLETIN

de la

Provincia de Mallorca.

Número

MES

Año

11

JUNIO

1

Artículo de oficio.

INTENDENCIA.

La Direccion general de Rentas en 23 de mayo último me dice lo siguiente.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 21 del corriente la Real orden que sigue:—Escmo. señor: Enterado el REY N. S. del espediente que ha remitido esa Direccion general en 9 de abril último y fué instruido en la Intendencia de Mallorca, con motivo de no haber dado el correspondiente tratamiento al Intendente interino de dicha provincia el Comandante de Carabineros de costas y fronteras de aquellas Islas D. Miguel Polidoro; se ha servido S. M. mandar que por el Inspector general de dicho Cuerpo se hagan al citado Comandante las prevenciones oportunas, á fin de que trate al empleo de Intendente como corresponde; y al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. declarar por punto general, que los Intendentes interinos (aun cuando por sus destinos de Contador, Administrador, ú otra clase menor no tengan tratamiento de Señoría) sean considerados como Intendentes propietarios en el tratamiento y honores, mientras desempeñen las funciones de tales Gefes.

De Real órden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.— Y la Direccion la traslada á V. S. para los mismos fines.

Lo que hago saber al público para su gobierno. Palma 25 de junio de 1833.—Rafael de Garfias Laplana.

La Direccion general de Rentas en 30 de mayo último me dice lo siguiente.

En órden de 15 de este mes advirtió á V. S. la Direccion que las Aduanas de esa provincia espidiesen las guias en papel comun mientras disponia la impresion y remesa para la salida al estrangero de los frutos y efectos del Reino; y habiendo meditado la Direccion acerca del modo de economizar pasos y tiempo en las operaciones de las Aduanas hasta el embarque de dichos frutos, ha conocido que no son precisas las guias, y ha acordado que los comerciantes extractores en lugar de una factura, presenten dos, como se practica en el comercio de cabotage: que comprobada la conformidad en el contenido, se figure en la una la cuenta, adeudo y pago; y que la otra se habilite desde luego para el embarque, observando en lo demas las reglas prescritas en la órden citada de 15 de este mes. La Direccion espera que V. S. y los Gefes de la administracion é intervencion escusarán en la esportacion de nuestros frutos las formalidades que no sean absolutamente precisas; y que no permitirán en ningun caso la menor detencion en las oficinas ni en los muelles, ni que deje de encontrar el comercio en las horas de embarque que permite la instruccion de Aduanas el mas espedito despacho.

Lo que noticio al público para gobierno del comercio. Palma 25 de junio de 1833.—Rafael de Garfias Laplana.

ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

La Real academia de medicina y cirujía seguirá vacunando gratis á las doce del dia del miércoles próximo en el edificio de la Real universidad; advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que es

prese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres y el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. = Mateo Castellá secretario.

ARTES.

MODO DE CURAR EL LINO Y CÁÑAMO.

El arte de blanquear se ha cultivado desde tiempo inmemorial: divídese en dos ramos, á saber: el blanqueo de las sustancias vegetales y el de las sustancias animales; como estas son de naturaleza distinta, se necesita de procedimientos diferentes para blanquearlas. Los vegetales constan de oxígeno, hidrógeno y carbono; el último de estos tres principios está en mayor proporción que los otros dos: las sustancias animales, además de los principios mencionados, contienen una gran cantidad de azoe con fósforo y azufre. De aquí se sigue que para preparar el lino y cáñamo, cuyas sustancias examinadas, se verá que se reducen á una corteza delgada, que envuelve una savia ó jugo verde; después las fibras ó filamentos que se emplean para hacer los hilados, y dentro de todo esto la parte leñosa; se practicarán las observaciones que mas abajo se espresan.

La parte fibrosa es la única que se aprovecha para hacer el lienzo: esta se separa de las demás sustancias poniendo á remojar las plantas en agua dulce hasta que se verifique la fermentación putrefactiva; y se sacará del agua tan luego como la planta se quebrante con facilidad entre las manos, mientras que todavía conserva el color verde, y antes que se haya separado toda la savia. De ningún modo se usará del agua de los pozos ó salobre, ni de la que haya corrido por terrenos calizos, pues de lo contrario se aceleraría la putrefacción, cosa que dañaría la testura de las fibras. Así vemos que una corta cantidad de sal acelera la putrefacción animal, en vez de que usada aquella en gran porción previene esta última, del mismo modo la porción de sustancias salinas, que aquellas aguas tienen en disolución, aceleran la corrupción de los filamentos, los que se ennegrecen y destruyen. Esta operación de remojar el lino es á

un tiempo fastidiosa y nociva; si en el agua corriente en que se echa el lino hay algun pescado, este es destruido, al paso que el hedor que despiden las plantas en putrefaccion es ofensivo á la salud. Para remediar este inconveniente, la química moderna abrevia e.ta operacion, y la verifica con menos riesgo de perjudicar el lino, practicando el siguiente método. Si en una habitacion de treinta pies cuadrados, y en la que esté suspendido el lino, se introduce una corriente de agua que tenga en disolucion álcali caústico, producirá esta sobre el lino el mismo efecto que si este se echase en remojo, en menos tiempo, con menos gastos, y sin tanto peligro para el lino, que se echa á perder cuando está en remojo mucho tiempo. Nada queda en las plantas despues que se ha concluido esta operacion, sino la parte leñosa, es decir, unos tubos huecos de lino compacto. Para separar del lino la parte leñosa, se pondrá aquel á secar en un horno para que pueda quebrantarse con facilidad; pero el horno no debe estar demasiado caliente. En seguida se batirá ó machará el lino, ó bien á mano con unos mazos sobre yunques de madera, segun se practica en algunas casas de correccion de Inglaterra, ó bien por medio de molinos contruidos para el intento. De este modo se divide el lino en pequeñas fibras, y la parte leñosa queda reducida á menudísimas aristas, las que se separan despues por medio del rastrillo.

La operacion de rastrillar el lino, que es la última, no es otra cosa que peinarle ó limpiarle en porciones pequeñas, por medio del instrumento llamado rastrillo; este se reduce á una tabla de madera lisa, y en medio de ella un conjunto de puas de hierro, muy juntas, y que forman círculo: la operacion de rastrillar se repite hasta tres veces ó mas, segun se quiere: á la primera sale el lino basto, á la segunda ya es mas fino, y todavía mas á la tercera. Por esta operacion se separan unas de otras las fibras del lino, se desprenden las aristas ó fragmentos menudos de la parte leñosa, y por último queda separada la estopa del lino que se destina para reducirlo á hilo. Asi queda el lino en disposicion de hilarse para ser despues reducido á lienzo. (Se concluirá.)

PALMA: imprenta de GUASP, calle de Morey, año 1855.